

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3047/

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 21.07.2010 que aprueba Contrato de fecha 14.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Luis Fernando Medina Arévalo, cédula de identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyan N° 64, Santa Amalia, comuna de Requínoa, desde el 01.07.2010 hasta el 31.12.2020, por un monto mensual de \$ 777.778 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación en terreno, supervisión de escuelas y talleres deportivos y administración del recinto Estadio Municipal, entre otras actividades.

El Memo N° 2537 de fecha 17.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 17.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Fernando Medina Arévalo, cédula de identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyan N° 64, Santa Amalia, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario por concepto fin de año y Navidad, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Fernando Medina Arévalo, cédula de identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyan N° 64, Santa Amalia, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario por concepto fin de año y Navidad, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido. El que será cancelado en forma separada o en conjunto con la remuneración de Diciembre de 2010.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**